



Universidad de Concepción

*Q. Ly:*  
*Para distintos*  
*grupos*  
*UIS 23/08/12*

**RESOLUCION U. de C. N° 2012 – 122 – 2.**

**VISTO:**

- 1.- Lo dispuesto en la Resolución Facultad de Ciencias Veterinarias N° 1-2012, que dispuso instruir una investigación en contra de los señores Fernando Zenteno Sierra y Francisco Sepúlveda Sánchez, ambos alumnos de la carrera de Medicina Veterinaria, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos denunciados por la alumna de la misma carrera señorita Daniela Ortega Céspedes y la eventual responsabilidad de los citados estudiantes en los mismos hechos.
- 2.- Que, mediante Informe Reservado N° 13-2012, de 09 de agosto de 2012, la Fiscal designada para instruir la investigación, abogado Paula Morales Rojas, sobre la base del mérito de la misma, concluye en su informe que en la investigación no se verificaron hechos que constituyan una infracción a lo establecido en el artículo primero del Reglamento Normas de Conducta de Estudiantes y propone el sobreseimiento de la investigación.
- 3.- Que, por Nota C/115-2012 del Contralor Universitario se envían a esta Rectoría los antecedentes de la investigación para conocimiento y resolución.
- 4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-162, que aprueba el Reglamento Normas de Conducta de Estudiantes; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 038-2010, de 14 de mayo de 2010 y lo que previene el artículo N° 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

**RESUELVO:**

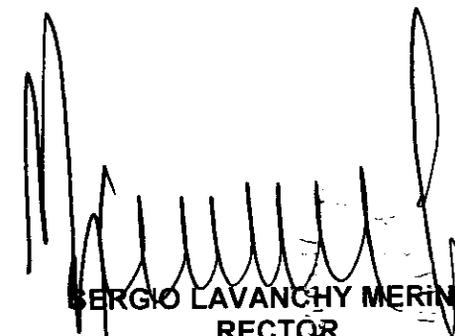
- 1.- Apruébase la investigación instruida por la abogado señorita Paula Morales Rojas en la Facultad de Ciencias Veterinarias en virtud de lo establecido en la Resolución Facultad de Ciencias Veterinarias N° 1-2012.
- 2.- En consideración a lo expresado por la Fiscal en su Informe Reservado N° 13-2012, sobreséese la señalada investigación.
- 3.- Notifíquese por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Veterinarias la presente resolución a los señores Fernando Zenteno Sierra y Francisco Sepúlveda Sánchez, alumnos de la carrera de Medicina Veterinaria, para lo cual deberá entregarles copia de la misma, certificando su recepción, con indicación de día y hora, de lo cual se dejará constancia en el expediente de la investigación.
- 4.- Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría.



## Universidad de Concepción

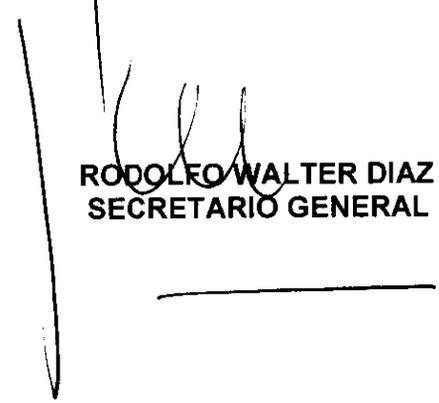
Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; al Jefe de Carrera Medicina Veterinaria; a la señorita Daniela Ortega Céspedes, alumna de la Carrera de Medicina Veterinaria; a los Directores de la Dirección de Docencia y de la Dirección de Servicios Estudiantiles y al Contralor. Regístrese y archívese.

CONCEPCION, agosto 17 de 2012.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSMC/mech.



Universidad de Concepción



CONCEPCION, 17 de agosto de 2012.  
C/119-2012.

Señor  
Luis Alarcón L.  
Jefe de Gabinete  
Rectoría  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE.**

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, borrador de *Resolución U. de C. N° 2012-122-2*, que pone término a la Investigación instruida en virtud de la Resolución Facultad de Ciencias Veterinarias N° 1-2012.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI  
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Incl.: Lo indicado en 3 ejemplares.  
MSMC/mech.